



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

587-15

'20 NOV 2015

Salta,  
Expediente N° 12.573/15

**VISTO**, la convocatoria efectuada mediante Res. D N° 515/15, para la adquisición de Equipos de Laboratorio, con destino a las cátedras de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que la adquisición se realiza en virtud de las necesidades planteadas por los responsables de cátedras y la señora decana de la Facultad, a fin de atender el normal desarrollo y funcionamiento de las clases teóricas y prácticas que se llevan a delante en esta Unidad Académica.

Que de acuerdo al monto de la contratación la Unidad Operativa de Compras informa que corresponde realizar la adquisición mediante el procedimiento de Contratación Directa Decreto N° 893/12 Régimen de Contratación de la Administración Pública Nacional.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de cuatro (05) propuestas correspondientes a las firmas: TECNOLOGIA EDUCATIVA, CIENTIFICA DOMINGUEZ, QUANTUM, PROVEEDURIA INES DELGADO Y BIOZZ SRL.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Compras, conforme lo determina el artículo 78 del Reglamento Decreto N° 893/12, dando intervención a la Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe aconsejando adjudicar a la firma Quantum CUIT N° 30-70804646-5 por el ítem 5 y 4 y a la firma BIOZZ CUIT 27-26701079-5 por el ítem 2, por ajustarse a lo solicitado en pliego y oferta más conveniente.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de **PESOS CIENTO DOCE MIL SESENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 112.065,00)**

Que lo actuado, cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen N° 16233 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

**587-15**

20 NOV 2015

Salta,  
Expediente N° 12.573/15

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 893/12, Decreto N° 1023/01 y Resolución CS – N° 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR** lo actuado para la Contratación Directa N° 31/15, realizada para la adquisición de Equipos de Laboratorio, con destino a las Cátedras de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTICULO 2°: ADJUDICAR** el importe total de **PESOS CIENTO DOCE MIL SESENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 112.065,00)**, por la provisión de Equipos de Laboratorio, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según el siguiente detalle:

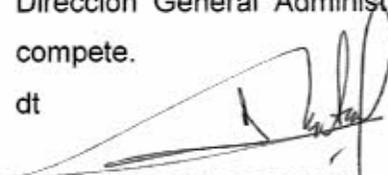
1. **QUANTUM**, con domicilio en calle 12 de Octubre N° 231, de esta ciudad, por el importe de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 49.990,00), el ítem: N° 4 y 5.
2. **BIOZZ BIOINGENIERIA**, con domicilio en calle Ibazeta N° 77 esta ciudad, por el importe de PESOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$62.075,00), ítem N° 2.

**ARTICULO 3°: IMPUTAR** la suma de **PESOS CIENTO DOCE MIL SESENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 112.065,00)**, con cargo a las partidas específicas, Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial, del presupuesto de esta Facultad, para el presente ejercicio.

**ARTICULO 4°: AUTORIZAR** al Director General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

**ARTÍCULO 5°: REGISTRAR** y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt

  
**LAURO MARCELO LERA**  
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
**Lic. MARÍA L. PASSAMAI DE ZETUNE**  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa